

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Hoja 10 de 10 Letra g

CONTRAVENCIÓN	DOCUMENTO	FECHA	PLAZO	DESCRIPCION	CONTRAVENCIÓN	DESCRIPCION	CONTRAVENCIÓN		
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	CONDUCCIÓN SIN ADOPTAR LOS SEÑALES ORIENTADOS POR LA LEY, ADE
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	CONDUCCIÓN UN VEHICULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA NOMINADA EN
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	NO PERMITIR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA, O HACER LOS EFECTOS DE SU
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	CONDUCCIÓN UN VEHICULO SIN PLACAS, O SIN EL PERMISO VIGENTE
10904812	1	7550157	FRANCIS	OSFINA	11	12/2004	10904812	DESCRIPCION 08	NO PERMITIR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL

De acuerdo con lo anterior, no existe razón para resolver de fondo su solicitud de exoneración ya que los comparendos antes referidos se encuentran prescritos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nubia Forero Angulo Abogada Subdirección de Contravenciones SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5582

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-359562/ FRANCI OSPINA AMEZQUITA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-244456 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO. SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-359562.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDDY HERNAN FLOREZ VEGA